



# FEDERACION MADRILEÑA DE TENIS DE MESA

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA 2024

El Presidente de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa (FMTM), en el uso de las competencias que le confieren los Estatutos de la FMTM y en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento Electoral vigente, convoca Elecciones a miembros de la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada, pasando la Junta Directiva a Junta Directiva en funciones, tal y como determina el artículo 21 del citado Reglamento Electoral.

Desde este momento queda a disposición de todos los interesados en el proceso electoral, en la sede y en la web de la FMTM ("Elecciones 2024"): el calendario electoral, los modelos oficiales de sobre y papeletas que deberán descargar para su utilización, la composición de la Junta Electoral, el procedimiento establecido para el ejercicio del voto por correo, el censo electoral provisional, así como cualquier otra información de interés necesaria para el correcto desarrollo electoral.

**La apertura del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General será el 24 de septiembre de 2024, el cual finalizará en día 3 de octubre de 2024 a las 20,00 horas.** La presentación de las candidaturas se deberá remitir a la FMTM por escrito. Se adjunta modelos de solicitudes.

Madrid a 23 de septiembre de 2024

### CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

#### A.- DISTRIBUCION Y COMPOSICION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Siguiendo lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Electoral, la Asamblea General de la FMTM estará integrado por 58 miembros, los cuales serán elegidos entre los distintos estamentos que integran la Asamblea General.

La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a la distribución dispuesta en el artículo 26 del Reglamento Electoral, siendo la siguiente:

**34** asambleístas por el estamento de Clubes.

**15** asambleístas por el estamento de Jugadores.

**3** asambleístas por el estamento de Entrenadores y Técnicos.

**6** asambleístas por el estamento de Jueces y Árbitros.



# FEDERACION MADRILEÑA DE TENIS DE MESA

## **B.- CENSO ELECTORAL PROVISIONAL.**

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Electoral, en la página Web de la Federación, apartado "Elecciones 2024", se publica el Censo Electoral Provisional. Asimismo, en el tablón de anuncios de la FMTM se expone una copia de este.

El citado Censo se ha elaborado en base a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento y en relación con su contenido se podrá interponer la correspondiente reclamación ante la Junta Electoral, **finalizando el plazo para su interposición el día 2 de octubre de 2024 a las 20,00 horas.**

## **C.- INTEGRANTES Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ELECTORAL.**

El artículo 6 del Reglamento Electoral establece que la Junta Electoral se ocupará de la tutela y control del proceso electoral.

En relación con lo anterior, la Junta Electoral ha quedado con la siguiente composición:

### **Titulares:**

Presidente.- Felipe Ayuso Morán.

Secretario.- José Luis Moreno Varillas.

Vocal.- Iñigo Villacieros Manso de Zúñiga.

### **Suplentes:**

Reserva 1.- Juan Alcalde Nieto.

Reserva 2.- Eduardo Villar Corchón.

Reserva 3.- Carlos Javier González Moreno.

Reserva 4.- Julián David Muriel Uribe.

Reserva 5.- Juan Antonio Espinosa Morán.

Reserva 6.- Juan Jesús Ortega López.

Reserva 7.- Adrián Montesdeoca Saavedra.

Reserva 8.- Jon Uribarri Criado.

Reserva 9.- Bruno Medina Luna.

El régimen de funcionamiento será el determinado en los artículos 11 a 14 del Reglamento Electoral.



# FEDERACION MADRILEÑA DE TENIS DE MESA

La dirección de correo electrónico de la Junta Electoral será el correo electrónico del Secretario de la FMTM ([secretaria@fedmadtm.com](mailto:secretaria@fedmadtm.com)) y en la remisión se deberá indicar "A la atención de la Junta Electoral". Dicho correo se empleará para cualquier comunicación de las actuaciones diamantes de sus competencias y como medio de recepción de solicitudes, reclamaciones y recursos previstos en el Reglamento Electoral.

## D.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR CORREO.

Regirá lo contemplado en los artículos 40 y 41 del Reglamento Electoral.

**El plazo para la solicitud del voto por correo finaliza el día 21 de octubre de 2024, a las 20,00 horas.**

## E.- CALENDARIO ELECTORAL.-

Publicado en la página Web de la FMTM en el apartado "Elecciones 2024".

## D.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS.-

\*\*\* Adjuntar los modelos \*\*\*\*

Nota.- A efectos de los posibles recursos y reclamaciones, se estará a lo previsto en el Capítulo IV del Reglamento Electoral.

Fdo.- Ángel Mármol Baena

Presidente de la FMTM